

FISCALIA DE ESTADO

3.0 00410 de TECHA 14/10/94. -

VISTO el expediente F.E. Nº 0063/94, caratulado: "s/EFECTUA RECLAMO POR FALTA DE LIQUIDACION DE DEUDA SALARIAL (LEY 280)"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación que efectuara el Sr. Rómulo CHUMPELA dando cuenta de circunstancias que a su juicio ameritan la intervención de esta Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 53/94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial $N\Omega$ 3 y su Decreto Reglamentario Ω 444/92, reglametario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Declarar concluida la investigación desarrollada tras la presentación efectuada ante ésta por el Sr. Romulo CHUMPELA, dejándose expresamente sentado que no se han detectado irregularidades generadoras de responsabilidad, ello así de

acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 29.—Solicitar al Sr. Ministro de Educación y Cultura que, con el alcance precisado en el Dictamen F.E. $N_{\rm P}$ 53/94 y persiguiendo la finalidad allí indicada, arbitre las medidas que resulten del caso para arribar, cuanto antes, al pago de las sumas reclamadas por el presentante y cualquier otro caso que se encuentre en situación análoga.

ARTICULO 39.-Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 53/94, notifiquese al Sr. Rómulo Chumpela y al Sr. Ministro de Educación y Cultura. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 108/94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, ~9 SET 1994

DR. VIRGILIO J. MARTINAZ DE SUCRE FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur